



“CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPAL DE QUILLÓN”

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE B.A.E.-

DECRETO ALCALDICIO N° 5699 /

QUILLÓN,

21 OCT 2024

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2023;
2. Ficha Técnica N°85, de fecha 23.10.2023;
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPAL DE QUILLÓN”**;
4. Decreto Alcaldicio N°6.450, de fecha 24.10.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-69-LR23;
6. Apertura Electrónica de fecha 24.11.2023;
7. Acta de Evaluación de fecha 08.01.2024;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 23.01.2024;
9. Decreto Alcaldicio N°500, de fecha 23.01.2024, Aprueba Adjudicación de Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
10. Resolución Alcaldicia de fecha 23.01.2023;
11. Orden de Compra N°4366-17-SE24, de fecha 07.03.2024;
12. Certificado de Fianza, de Empresa Aseguradora AVLA N°3012024184518, cuya vigencia es hasta el 13.10.2024, por un monto de **\$7.538.828.-** que cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-69-LR23, denominada **“CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPAL DE QUILLÓN”**;
13. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 18 de marzo de 2024, entre la empresa **TRANCOPAR (SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA.) RUT N°76.040.086-0** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-69-LR23, denominada **“CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPAL DE QUILLÓN”**;
14. Acta entrega de terreno de fecha 27.03.2024,
15. Informe técnico DOM. N°312/2024, de fecha 10.10.2024, se informa aplicación de multa

16. Ord. N°596/128/2024 de fecha 10.10.2024,
17. Correo electrónico de ITO a empresa contratista de fecha 14.10.2024, comunicando aviso de multa.
18. Memorandum N°278/2024, se informa al Sr Alcalde (s)
19. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;
20. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°82/2024, de fecha 29.02.2024;
21. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
22. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
23. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
24. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
25. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
26. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde
27. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
28. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
29. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 18 de marzo de 2024, entre la empresa **TRANCOPAR (SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA.) RUT N°76.040.086-0** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-69-LR23, denominada **"CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPAL DE QUILLÓN"** por un monto de **\$376.941.383.-** (treientos setenta y seis millones, novecientos cuarenta y un mil, treientos

Handwritten signature and initials in blue ink, located at the bottom right of the page.

ochenta y tres pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO: APRUEBESE, la aplicación de multa por Incumplimiento de Contrato del proyecto denominado, "**CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPAL DE QUILLÓN** "

Contrato suscrito con la empresa **TRANCOPAR (SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA.) RUT N°76.040.086-0**, de acuerdo a lo indicado en el punto N°14.1 DE LAS B.A.E dícese, en caso de existir aumento de plazo, la garantía de fiel cumplimiento del contrato, deberá reemplazar o renovarse contemplándose el mayor plazo. En tal sentido, la empresa contratista deberá ingresar la nueva boleta con al menos 5 días hábiles de anticipación a la expiración al pazo oficial, por lo que se aplicará al proveedor del servicio **una multa equivalente a 1 UTM por evento**.

APLÍQUESE, multa correspondiente al monto de **\$66.541.-** (sesenta y seis mil quinientos cuarenta y un pesos) por evento, por Concepto de incumplimiento de contrato en la ejecución de la obra denominada, "**CONSTRUCCIÓN PISTA DE PATINAJE MUNICIPAL DE QUILLÓN** ESTABLEZCASE, que las multas serán deducidas de los Estados de Pago que deban efectuarse.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/MAGJ/FEBS/febs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo.